



QUILMES, 26 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1291/08 por el cual se gestionan los trabajos de construcción de Laboratorios y Aulas Especiales para las Carreras de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional y Administración Hotelera a través del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios creó el "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria" en respuesta de la Nación a las necesidades identificadas por las Universidades Nacionales.

Que la Universidad Nacional de Quilmes presentó para su financiamiento el proyecto "Construcción de Laboratorios y Aulas Especiales para las Carreras de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional y Administración Hotelera Ampliación".

Que la Secretaría de Obras Públicas resolvió financiar el citado proyecto por un monto aproximado de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 (\$3.378.857,86).

Que a fin de dar cumplimiento a lo citado ut supra es necesario aprobar el acuerdo celebrado entre las partes.

Que a fin de dar cumplimiento a los requerimientos administrativos con celeridad y comenzar las obras a la mayor brevedad posible, es necesario autorizar el ingreso de los fondos asignados por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la "Construcción de Laboratorios y Aulas Especiales para las Carreras de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional y Administración Hotelera Ampliación" en la sede Bernal de la Universidad de Quilmes.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, el cual como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el ingreso de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 (\$3.378.857,86), o el que en definitiva resulte del financiamiento otorgado por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la “Construcción de Laboratorios y Aulas Especiales para las Carreras de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional y Administración Hotelera” en la Sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Imputar preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/00 (\$ 3.378.857,86) a las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 1 1 6 9**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES